

	<p align="center">ACTA No. 035 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha diecisiete (17) de octubre de 2.017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 035	
Lugar: Findeter	Fecha: diecisiete (17) de octubre de 2.017	
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 04:10 p.m.	
Duración: veinte (20) minutos	Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016	
Preside: Richard Orlando Martínez Hurtado	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación del quorum	Secretario del Comité	
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública No. PAF-DPR-I-064-2017 cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.	Findeter	
3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública No. PAF-DPR-O-059-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ)”.	Findeter	
4. Proposiciones y varios.	Todos	
<p>En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2.017, siendo las 04:10 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 035.</p>		
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Hilda Cristina Álzate Martínez	Vicepresidente de Operaciones	FINDETER
Claudia Patricia García Castro	Coordinador de Asuntos Legales (E)	FINDETER
<p>Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.</p>		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
<p>1. Verificación del quórum</p> <p>De acuerdo con lo contenido en el NUMERAL 9.1.1 del contrato de Fiducia 3-1-30462 Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:</p> <p>“(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.</p>		

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico – Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica – Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.”

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.1., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- 2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública No. PAF-DPR-I-064-2017 cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER presentó su recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-I-064-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

(...)

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

No.	PROPONENTE
1.	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
2.	CONSTRUOBRAS C&M SAS R/L: CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO

3.	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL	
4.	BERAKAH INGENIERIA SAS R/L: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA	
5.	CONSORCIO BANANERA INTERVENTORIA R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (50%)
		LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (30%)
		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (20%)
6.	CONSORCIO CDI MAGDALENA R/L: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	MARTIN RESTREPO ATUESTA (50%)
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ (50%)
7.	CONSORCIO ACP-064-FD R/L: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS – CEYCO INGENIERIA SAS (50%)
		PROYECTOS Y DISEÑOS SAS (30%)
		AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS – AMP MENDEZ & ASOCIADOS SAS – (20%)

- B) El cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSTRUOBRAS C&M SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO BANANERA INTERVENTORIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6. CONSORCIO CDI MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO ACP-064-FD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 5 al 6 de octubre de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día seis (6) de octubre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017), término dentro del cual no se presentaron observaciones al referido informe.
- E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.953,77)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	100,0000000
2	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	99,9056805
3	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	99,3986661
4	CONSORCIO CDI MAGDALENA	97,7400502

- F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Sin Corrección aritmética)
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	\$117.964.630,00	\$109.957.190,00	\$109.957.190,00

- G) De igual manera, mediante certificación del 12 de octubre de 2017, emitida por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad tiene UN (1) contrato vigente a través de uno de sus integrantes. Lo cual, una vez confrontado con el contenido de la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se evidencia que no incurre en la misma. Dicha certificación indica lo siguiente:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – DAPRE-, Equipamientos, Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y Mejores Espacios –Megacolegios.

PROGRAMA	CONVOCATORIA	INTEGRANTE	OBJETO
JORNADA ÚNICA	PAF-JU12-G01IDC-2015	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCO Y NARIÑO GRUPO 01

- H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$109.957.190.00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- I) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 096 en el marco del contrato interadministrativo No. 068.
- J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte

II. RECOMENDACIÓN:

- K) Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-I-064-2017**, cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"**, al proponente **INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, representado legalmente por **PEDRO GUTIERREZ VISBAL**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$109.957.190.00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

(...)

Decisión y Recomendación del Comité Técnico No. 096 (octubre 12 de 2.017):

Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-I-064-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA" y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 096 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. PAF-DPR-I-064-2017 cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”, al proponente **INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, representado legalmente por PEDRO GUTIERREZ VISBAL, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$109.957.190,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar y suscribir el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-I-064-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria No. PAF-DPR-I-064-2017 de fecha doce (12) de octubre de 2.017.
- ✓ Recomendación de selección convocatoria No. PAF-DPR-I-064-2017 de la Dirección de Contratación de fecha diecisiete (17) de octubre de 2.017.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Lista de Asistencia del Comité Fiduciario

3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública No. PAF-DPR-O-059-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ)”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER presentó su recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-059-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

(...)

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO O&F R/L: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA (50%)
		FARITH WILLINTON MORALES VARGAS (50%)
2.	UNION TEMPORAL CDI CAQUETA R/L: YINA FARIDDY CASTILLO VARGAS	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS (50%)
		PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. – PROINARK S.A.

		(50%)
3.	CONSORCIO PROYECTAR-BRACO R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS (50%) BRACO CONSTRUCTOR SAS (50%)
4.	CONSORCIO ANDAQUIES VIP R/L: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ (50%) JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA (50%)
5.	CONSORCIO INCEL-INTELCA R/L: LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INTELCA PST S.A.S (70%) INCEL S.A. (30%)
6.	CONSORCIO BELEN 2017 R/L: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO (80%) FARITH WILLINTON MORALES VARGAS (20%)
7.	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	
8.	CONSORCIO INGENIERIA DE OBRAS R/L: JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO (30%) LUIS CARLOS MOROS OTERO (5%) HUGO FERNELI DIAZ PLAZA (30%) INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS - INGASI SAS (35%)
9.	WILLIAM CARDONA OLMOS	
10.	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
11.	CONSORCIO BELEN 059 R/L: LAUDY LORENA TRIANA MUÑOZ	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS – INGENARAS SAS (33.5%) SEPPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SEPPROMED SAS (33.5%) EDIVIAL INGENIERIA SAS (17%) INVERSIONES MONTEDEIZ SAS (16%)
12.	CONSORCIO CDI ANDAQUIES R/L: AMPARO HERNANDEZ AYURE	R B DE COLOMBIA SA (50%) CONSTRUCTORA AHA LTDA (50%)

- 1) Como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada hasta el 2 de octubre de 2017, se evidenció que las propuestas presentadas por los proponentes CONSORCIO O&F y CONSORCIO BELEN 2017, la entidad evidenció que el Sr. FARITH WILLINTON MORALES VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.902.226, presentó dos ofertas en la misma convocatoria, por cuanto, es miembro del CONSORCIO O&F, según documento consorcial aportado en la propuesta, y así mismo obra como miembro CONSORCIO BELEN 2017, según documento de consorcial obrante en la propuesta.

Como consecuencia de lo anterior, las dos ofertas presentadas incurrieron en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.36.2, y Capítulo II, Subcapítulo I “Causales de Rechazo”, que establece:

“1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas”.

Así las cosas, las propuestas presentadas por los dos proponentes no fueron objeto de verificación de cumplimiento de requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros, por estar incursas en las **CAUSAL DE RECHAZO** de los Términos de Referencia.

- B) El seis (6) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO O&F	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2. UNION TEMPORAL CDI CAQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO PROYECTAR-BRACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO ANDAQUIES VIP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5. CONSORCIO INCEL-INTELCA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6. CONSORCIO BELEN 2017	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7. RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO INGENIERIA DE OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. WILLIAM CARDONA OLMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. CONSORCIO BELEN 059	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12. CONSORCIO CDI ANDAQUIES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día nueve (9) de octubre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 9 al 10 de octubre de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 íbidem.
- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017), término dentro del cual no se presentaron observaciones al referido informe.
- E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$2.932,05)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	99,9981344
2	CONSORCIO CDI ANDAQUIES	99,7307836
3	EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	99,6467155
4	UNION TEMPORAL CDI CAQUETA	99,2768027
5	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,1047622
6	CONSORCIO BELEN 059	99,0406011
7	CONSORCIO PROYECTAR-BRACO	98,6919432
8	CONSORCIO INGENIERIA DE OBRAS	97,6088459

- F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Sin Corrección aritmética)
RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$2.730.236.577,00	\$2.628.126.536,00	\$2.628.126.536,00

- G) De igual manera, mediante certificación del 28 de septiembre de 2017, emitida por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad tiene UN (1) contrato vigente. Lo cual, una vez confrontado con el contenido de la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se evidencia que no incurre en la misma. El contrato repostado es el siguiente:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – DAPRE-, Equipamientos, Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y Mejores Espacios –Megacolegios.

DAPRE	PAF-DPR-O-021-2017	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	"CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)"
<p>H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.628.126.536.00) M/cte.</p> <p>I) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 097 en el marco del contrato interadministrativo No. 068.</p> <p>J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.</p>				
<p>II. RECOMENDACIÓN:</p>				
<p>K) Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-DPR-O-059-2017, cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ)", al proponente RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.388.445, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.628.126.536.00) M/CTE. INCLUIDO IVA.</p>				
<p>(...)</p>				
<p><u>Decisión y Recomendación del Comité Técnico No. 097 (octubre 17 de 2.017):</u></p>				
<p><u>Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-059-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ)". y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ.</u></p>				
<p><u>Decisión del Comité Fiduciario:</u></p>				
<p><u>Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 097 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. PAF-DPR-O-059-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ)", al proponente RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.388.445, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.628.126.536,00) M/CTE INCLUIDO IVA.</u></p>				

	<p align="center">ACTA No. 035 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha diecisiete (17) de octubre de 2.017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar y suscribir el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-O-059-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria No. PAF-DPR-O-059-2017 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2.017.
- ✓ Recomendación de selección convocatoria No. PAF-DPR-O-059-2017 de la Dirección de Contratación de fecha diecisiete (17) de octubre de 2.017.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Lista de Asistencia del Comité Fiduciario

4. Proposiciones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 035 a las 04:30 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	veinte (20) minutos / dos (02) horas y treinta (30) minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

Aprobación del Acta y Firma de los Miembros del Comité: